

Concurso Nacional de Dibujo y Grabado

Bases y condiciones

El Museo Internacional de Arte de Venado Tuerto, en adelante “MIA”, convoca, a través de MIA, al 1° Concurso Nacional de DIBUJO Y GRABADO del Museo que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases y condiciones. MIA reconoce como válida la información publicada en los sitios www.miamuseodeartevt.org, www.instagram.com/miamuseovenadotuerto/ y www.facebook.com/mia.venadotuerto y aquellos sitios especializados en la difusión de convocatorias de arte.

CRONOGRAMA GENERAL 2026

1 de FEBRERO: apertura de la convocatoria

10 DE JULIO: cierre de la convocatoria:

20 DE JULIO: publicación en el sitio www.miamuseodeartevt.org, www.instagram.com/miamuseovenadotuerto/ y www.facebook.com/mia.venadotuerto del listado de las 50 obras seleccionadas por el jurado como finalistas y comunicado a cada artista.

30 DE AGOSTO: publicación en el sitio www.miamuseodeartevt.org, www.instagram.com/miamuseovenadotuerto/ y www.facebook.com/mia.venadotuerto del listado de las 25 obras seleccionadas por el jurado a integrarse a la “Sala de artistas nacionales” del Museo Internacional de Arte de Venado Tuerto incluyendo los premios adquisición, las menciones honoríficas y especiales. Se le comunicará a cada artista.

10 DE OCTUBRE: Inauguración Muestra colectiva de los 50 artistas finalistas. Cierre 10 de noviembre.

BASES

Objetivos

Destinatarios

Obras

Premios

Jurado

Participación

Obras seleccionadas para la etapa de premiación.

Exposición

Disposiciones generales

1. Objetivos

1.1 El 1° Concurso Nacional de DIBUJO Y GRABADO del Museo Internacional de Arte de Venado Tuerto tiene como objetivos:

-Distinguir a artistas vivos de relevante trayectoria por la calidad técnica y conceptual de su obra y su contribución al arte nacional.

- consolidar definitivamente la "Sala de artistas nacionales" del MIA.

2. Destinatarios

2.1 Podrán participar las personas mayores de 18 años de nacionalidad argentina.

2.2 No podrán participar familiares del personal del MIA afectado a la organización del concurso ni familiares de éstos hasta el segundo grado de parentesco por afinidad y/o consanguinidad.

También quedan excluidas las personas vinculadas familiarmente con los integrantes del jurado con el mismo grado de parentesco citado precedentemente y/o que posean relación comercial y/o profesional con los anteriormente nombrados. La presente convocatoria no admite postulaciones de artistas nativos o residentes en Venado Tuerto.

2.3 La participación es completamente gratuita.

2.4 La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y la plena conformidad con su contenido.

3. Obras

3.1 Son válidas las expresiones de las artes visuales exclusivamente en las disciplinas de dibujo y grabado, sin restricciones en cuanto a procedimiento o temática.

Las obras podrán realizarse con cualquier técnica o material.

En la categoría Grabado, se aceptarán xilografía, linografía, punta seca, aguafuerte, aguatinta, mezzotinta, litografía, serigrafía, gofrado sobre matriz metálica o fotopolímero, calcoxilografía, fotograbado calcográfico, collagraph y solarplate.

En la categoría dibujo, se aceptarán obras realizadas con técnicas secas y húmedas, tales como: lápiz grafito, lápices de colores, carbonilla, sanguina, pastel seco, pastel al óleo, tinta (plumín, estilógrafo, marcador), acuarela, gouache, acrílico y técnicas mixtas, siempre que el lenguaje predominante sea el dibujo.

3.2 La participación es individual. La presentación de más de una obra de un mismo autor/a producirá la no aceptación de la totalidad del envío.

3.3 No se acepta la presentación de obras en forma anónima, con seudónimo o pertenecientes a artistas fallecidos.

3.4 La obra debe ser original e inédita, entendiéndose como tal aquella que no haya sido seleccionada en otros certámenes, salones o en cualquier otra exhibición de índole competitiva, tanto nacional como internacional. La obra no podrá tener una antigüedad mayor a tres años.

3.5 El tamaño máximo de la obra en ambas categorías no podrá superar los **70 cm en cualquiera de sus lados (incluyendo marco/soporte**. En el caso de dípticos o trípticos la suma de sus partes no debe exceder o ser inferior a estas medidas.

3.6 No se aceptarán obras que por su contenido puedan herir susceptibilidades, que se refieran de manera explícita a personas, entidades, empresas o instituciones, y/o contengan mensajes que promuevan la discriminación de cualquier índole (racial, sexual, de género, religiosa, etc.)

3.7 No se aceptarán obras que no estén listas para colgar.

3.8 No se aceptarán obras que no cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases. La resolución que determine el rechazo de la participación de la obra en el presente concurso será inapelable, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de su autor.

4. Premios

4.1 Se otorgarán los siguientes:

1° premio adquisición: \$ 2.000.000 + muestra individual en MIA + integrar la “Sala de artistas nacionales” del MIA

2° premio adquisición: \$ 1.000.000 + muestra individual en MIA + integrar la “Sala de artistas nacionales” del MIA

3° premio adquisición: \$ 500.000 + muestra individual en MIA + integrar la “Sala de artistas nacionales” del MIA

4° premio adquisición: \$ 500.000 + muestra individual en MIA + integrar la “Sala de artistas nacionales” del MIA

5° al 12° menciones de honor: muestra individual en MIA + integrar la sala de artistas nacionales del MIA.

13° al 25° menciones especiales: integrar la sala de artistas nacionales del MIA.

4.1 Las obras con menciones de honor y especiales quedaran en el patrimonio del MIA integrando la “Sala de artistas nacionales” solo por la donación de sus autores.

4.2 Sobre los premios adquisición y menciones de honor y especial: las obras seleccionadas por el Jurado tendrán como objetivo ampliar la “Sala de artistas nacionales” MIA, por lo que se tendrá especial consideración que por su temática y técnica permitan enriquecer la pinacoteca de MIA.

4.3 En su carácter de Adquisición, las obras galardonadas con dicho premio, las obras galardonadas con menciones de honor y especiales, quedarán en poder de MIA, quien podrá disponer libremente de las mismas, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe adicional alguno a favor de su autor, más allá del correspondiente al premio obtenido. El pago de

los premios Adquisición, se efectuarán dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura.

4.4 Los participantes no podrán rechazar ninguno de los premios o menciones otorgadas, atento que poseen carácter de irrenunciables. Tampoco podrán solicitar la restitución/devolución de las obras galardonadas.

4.5 El pago de los premios se efectuará por transferencia bancaria y estará sujeto a las retenciones y/o deducciones que pudiesen corresponder.

4.6 Los premios “muestra individual en el MIA” serán otorgados dentro del calendario de exposiciones del MIA y previamente acordado con cada artista. En cuanto a “integrar la Sala de artistas nacionales” las obras se incorporarán de forma inmediata y serán publicadas en el sitio www.miamuseodeartevt.org de forma permanente.

4.7 Los 25 artistas premiados serán declarados “fundadores” de la Sala de Artistas nacionales del MIA quedando su registro en las Actas de la Asociación Civil del Museo Internacional de Arte de Venado Tuerto. Se le extenderá a cada artista un diploma como tal.

4.8 No pueden acceder a ninguno de los premios o menciones las personas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por las presentes bases.

5. Jurado

5.1 El jurado está integrado por Daniela Zattara historiadora del arte y la arquitectura, Curadora, Investigadora, Directora del Centro Cultural Rector Ricardo Rojas, Universidad de Buenos Aires. Angélica Rochon Licenciada en Pintura en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional La Plata, asesora MIA. Claudio Priotti Licenciado y profesor en Artes Visuales egresado de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Rosario, especialidad en grabado, asesor MIA., Oscar Poliotto artista visual autodidacta, finalista en 123 convocatorias internacionales de arte, obtuvo premios nacionales e internacionales, fundador y actual director MIA, Carlos Conti, artista plástico autodidacta, realizó exposiciones nacionales e internacionales, dueño desde hace 45 años de la Galería de Arte Picasso de Venado Tuerto, asesor MIA y Jeremía Poliotto, arquitecto y fotógrafo, ha efectuado diversas exposiciones nacionales, Presidente de la Asociación Civil del Museo Internacional de Arte de Venado Tuerto.

5.2 El jurado actúa en dos instancias: la primera de selección de las obras y la segunda de premiación de las obras seleccionadas.

En la etapa de selección, el jurado determina las 50 (cincuenta) obras que pasan a la etapa posterior de premiación, en función de los espacios disponibles para la exhibición en el supuesto de poder llevarse a cabo la muestra en forma presencial. En la etapa de premiación, el jurado determina, entre las obras seleccionadas, aquellas 25 (veinticinco) que reciben premios. El jurado podrá declarar desiertos los premios, siendo su dictamen de carácter definitivo e inapelable.

5.3 Las decisiones del jurado se adoptan por mayoría simple de votos presentes, tanto para el caso de las obras seleccionadas como de las obras premiadas. Si por razones de fuerza mayor alguno de los miembros del jurado no pudiera estar presente, tanto en la etapa de selección como en la

etapa de premiación, corresponde exclusivamente a MIA designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.

5.4 Los/as participantes del concurso no podrán objetar o recusar a ninguno de los integrantes del jurado del concurso.

5.5 Si por razones de fuerza mayor y/o por cualquier causa, alguno/as de los miembros del jurado no pudiese participar, corresponderá exclusivamente a MIA designar a su reemplazante.

5.6 El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán en ninguna circunstancia explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado.

6. Participación

6.1 La inscripción para participar del certamen será únicamente online, a través de www.miamuseodeartevt.org entre el 1 de FEBRERO y el 10 de julio de 2026. La documentación solicitada no se recibe por ningún otro medio.

6.2 Los/as interesados/as en participar deberán cumplir con el proceso de inscripción, que implica ingresar al sitio web, registrarse en forma gratuita y completar la totalidad de los campos disponibles en relación con datos personales y ficha de la obra.

6.3 El no cumplimiento de la totalidad del proceso de inscripción, así como de los requisitos y/o cualquiera de los artículos de las presentes bases, invalida la presentación a la convocatoria, sin derecho a reclamo alguno.

7. Obras seleccionadas para la etapa de premiación

7.1 Las 50 obras seleccionadas como finalistas deberán entregarse entre el 21 de julio y el 10 de agosto en la sede del MIA, calle Casey 340 de la ciudad de Venado Tuerto (CP: 2600), Provincia de Santa Fe, previa coordinación con el equipo MIA. Los/as artistas seleccionados deberán enviar, junto a las obras, si así lo deseara, un certificado de donación firmado con carácter de declaración jurada más su conformidad y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso, a cambio, MIA le entregará un comprobante por la recepción de cada obra.

El Cronograma y la recepción de las obras podrá sufrir modificaciones por razones de fuerza mayor, en ese caso las nuevas fechas se publicarán por los medios oficiales del concurso y se le comunicara personalmente a cada artista.

7.2 Cada obra debe identificarse con:

- Nombre y apellido del autor/a
- Nombre de la obra, técnica, medidas y año.
- Dirección del autor/a
- Teléfono del autor/a

- Correo electrónico del autor/a
- Certificado rubricado de donación y su conformidad y aceptación de las bases

7.3 Las obras deben presentarse listas para ser exhibidas, correctamente embaladas y protegidas. No se aceptan obras deterioradas por cualquier motivo.

7.4 En ningún caso MIA será responsable por las pérdidas, deterioros, hurto, robo y/o destrucción total o parcial de las obras participantes del concurso. No obstante, lo cual MIA extremará sus esfuerzos para el mejor cuidado de éstas. Atento lo expuesto, es condición del presente concurso y el/la participante expresamente acepta que en ningún caso podrá efectuar reclamo alguno contra MIA fundados en la pérdida, deterioro, hurto, o robo de las obras participantes.

7.5 MIA no tomará a su cargo ningún tipo de costos de envío, transporte ni seguro de traslado de las obras.

7.6 las obras que no resulten premiadas deberán ser retiradas, previa coordinación del MIA con sus autores, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización de la exposición.

8. Exposición

8.1 La exposición de las 50 obras seleccionadas como finalistas está prevista desde el 10 de OCTUBRE al 10 NOVIEMBRE en las salas de exposiciones del MIA

8.2 MIA podrá modificar la fecha y/o la entrega de premios, notificando cualquier cambio a los participantes seleccionados a través de los sitios www.miamuseodeartevt.org, www.instagram.com/miamuseovenadotuerto/ y www.facebook.com/mia.venadotuerto y personalmente.

8.3 Los autores de las obras que fueran seleccionadas para participar en la etapa de premiación mediante la mera participación en el concurso ceden a favor de MIA, en forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las obras en cualquier lugar, formato o soporte que MIA determine y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o de importe alguno por dicho concepto.

9. Disposiciones generales

9.1 Las obras que hayan sido entregadas físicamente a MIA y no hayan recibido premios con carácter de adquisición, menciones de honor y especiales deben retirarse de MIA, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles una vez finalizada la exposición. Los días y horarios serán publicados en www.miamuseodeartevt.org, www.instagram.com/miamuseovenadotuerto/ y www.facebook.com/mia.venadotuerto y se le comunicará personalmente a cada artista a través de su cuenta de email. Para el retiro de las obras es necesario presentar el correspondiente comprobante de recepción, fotocopia del DNI del participante, autorización del traslado de la obra al transporte designado por el artista y un certificado firmado con carácter de declaración jurada manifestando su responsabilidad en el traslado de la obra. En ningún caso MIA será responsable por las pérdidas, deterioros, hurto, robo y/o destrucción total o parcial de las obras en su traslado. Atento lo expuesto, es condición del presente concurso y el/la participante expresamente acepta

que en ningún caso podrá efectuar reclamo alguno contra MIA fundados en la pérdida, deterioro, hurto, o robo de la obra en su traslado. MIA en ningún caso remitirá o gestionará el envío de las obras a los artistas ni asume gastos de transporte o flete en concepto de traslado o devolución de las obras. MIA solo se encargará de embalar las obras para su posterior retiro.

9.2 MIA puede hacer libre uso de las obras que hayan sido entregadas físicamente y que no hayan sido retiradas en los plazos establecidos, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto.

9.3 Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases, será resuelto por MIA según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

9.4 Los autores de todas las obras participantes del Concurso serán únicos responsables por los reclamos que pudieran surgir de cualquier naturaleza, que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, copias parciales, derechos de propiedad intelectual etc., sobre dichas obras. Asumiendo la obligación de mantener indemne a MIA por cualquier reclamo al respecto.

9.5 Los participantes de este concurso, autorizan expresamente a MIA a difundir su nombre, premios, obras, imágenes, fotografías y/o videos a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de MIA y toda otra forma que consideren conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno.

9.6 El presente concurso podrá ser suspendido, cancelado y/o modificado total o parcialmente, en cualquier momento por MIA, previa notificación a través de www.miamuseodeartevt.org, www.instagram.com/miamuseovenadotuerto/ y www.facebook.com/mia.venadotuerto, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. MIA es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

9.7 Este concurso se interpretará conforme a las leyes aplicables en el territorio argentino. A todos los efectos legales que surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este concurso y/o sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes bases y condiciones, serán competentes los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto (SF), con expresa renuncia de los participantes a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles incluida la federal.

9.8 El solo hecho de participar en el presente concurso, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte MIA sobre cualquier cuestión vinculada con ellas. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión.

9.9 A modo ilustrativo: la “Sala de artistas nacionales” del Museo Internacional de Arte de Venado Tuerto cuenta en la actualidad con obras que han sido donadas de Carlos Alonso, Mirta Narosky, Pedro Luis Raota, Perez Celis, Ricardo Carpani y Sara Facio.

